

## FUNDAMENTOS DEL PROYECTO:

La solidaridad y la cooperación son propósitos que animan el Protocolo fundacional del Parlamento del Mercosur, organización constituida a partir de la representación ciudadana de los países miembros.

Es responsabilidad de los parlamentarios del Mercosur velar para que los derechos humanos de los habitantes de la región no sean vulnerados por la dinámica propia del sistema económico, los intereses particulares diversos y los antagonismos culturales.

El problema que se ha planteado entre el gobierno de la provincia argentina de Jujuy y el estado plurinacional de Bolivia respecto de quien debe hacerse cargo por las prestaciones de salud de los ciudadanos no residentes en nuestro país que concurren a recibir atención médica en territorio argentino es la punta del iceberg de un problema mayor: la desigualdad de trato que reciben los habitantes del Mercosur por parte de los estados miembros.

Los compromisos sobre “Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR” y del “Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile” son claros ejemplos de principios de solución que recién se comenzaron a implementar desde 2009 como instrumentos superadores de las dificultades para la residencia de los ciudadanos de nuestros países. Sin embargo, es necesario profundizar esos mecanismos y adaptarlos a las realidades que se presentan en cada uno de los países miembros.

La libre circulación entre nuestros países sigue siendo una asignatura faltante como también la igualdad de trato entre los países para garantizar los derechos. En rigor, se han implementado una variada gama de beneficios para los ciudadanos del Mercosur, principalmente en materia de Derechos Humanos, coordinados por el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos de la Organización. Estas pautas tienen amplio alcance y van desde la prevención del ilícito vinculado al comercio de migrantes, la atención de mujeres en situación de trata y el esclarecimiento de violación de los principios de Derechos Humanos, entre otros aspectos. Sin embargo existen aún temas pendientes.

Las cancillerías han emprendido la tarea de la búsqueda de la reciprocidad pero es poco lo que se ha podido avanzar. Por ello, es importante profundizar el tema de la problemática de los migrantes temporarios, sobre todo de los ciudadanos del Mercosur cuando éstos se encuentran en otro país miembro donde no son residentes. Una problemática que amerita un estudio pormenorizado que debe ser comprehensivo de los aspectos de salud pública, educación, seguridad, acceso a la justicia, y aspectos laborales y de la seguridad social a fin de tener información adecuada para mantener los equilibrios entre los distintos estados al mismo tiempo que se resguarden los derechos y la armonía entre todos los ciudadanos.

Es necesario que el parlamento del Mercosur asuma una actitud activa para avanzar en el sentido de la cooperación de nuestros Estados en la garantía de los derechos fundamentales de nuestros representados.



Por ello,

El Parlamento del Mercosur

Dispone

1. Encargar a la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales tomar contacto con el Consejo del Mercosur a fin de ser informado en forma inmediata de los problemas de asimetría jurídica y de limitaciones administrativas y procedimentales en el aseguramiento de los derechos fundamentales por parte de los Estados miembros a los habitantes de los países integrantes del MERCOSUR ya sean migrantes residentes o transitorios.
2. Informar al Parlamento del MERCOSUR las situaciones controvertidas existentes respecto del aseguramiento igualitario en el ejercicio de los derechos de los migrantes transitorios entre los países del MERCOSUR.
3. Integrar una comisión especial que integre respetando el pluralismo político miembros de las Comisiones de Asuntos Jurídicos e Institucionales y de Derechos Humanos para llevar adelante el ejercicio pleno de la diplomacia parlamentaria necesaria con los Congresos de los países miembros a fin de informar sobre los problemas existentes y propiciar la convergencia legislativa a partir de acordar una agenda común para la eliminación de los impedimentos al ejercicio de los derechos consagrados por nuestras constituciones y los emergentes de los Pactos Internacionales firmados por nuestros países.
4. De forma.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lilia Puig de Stubrin". Below the signature, the name "Lilia Puig" is written again in a smaller, cursive font.

Lilia Puig de Stubrin

Parlamentaria del Mercosur